



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de junio de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00138-00**

En atención a que al titular del despacho le fue otorgado permiso por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín para el día 6 de julio de 2022, día en el cual se llevaría a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con M.I. No. 088-000272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá (Boy.), resulta menester reprogramarla para que esta tenga lugar en los mismos términos indicados en auto de 3 de junio de 2022, el día 11 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81a1a5f839c4316236279ba931fd8e2dddf4d6b75802f507b81b453cbce2854**

Documento generado en 29/06/2022 04:26:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**